



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 1 de 16

1. PROPÓSITO:

Planear y controlar la integración de contenidos de las parrillas de programación mensual, a partir de las estrategias y directrices señaladas por la Dirección General y/o la Subdirección General de Producción y Programación, con un mes de anticipación, para satisfacer las preferencias de entretenimiento cultural de la audiencia de Canal 22, con el apoyo del Comité de Obras Audiovisuales de la Entidad, con el propósito de crear en el televidente un hábito en la selección de programas de programación de las señales 22.1 y 22.2, así como las señales que se distribuyen a través del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR).

2. ALCANCE:

El proceso es aplicable a las actividades y documentos relacionados con la integración de las Parrillas de Programación Mensual de las señales 22.1 y 22.2 de Canal 22; así como las señales que se distribuyen a través del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) y las Pautas Diarias de Continuidad.

Aplica a la Dirección General; a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Subdirección General Comercial; a la Subdirección General Técnica y Operativa; a la Dirección de Producción; a la Dirección de Programación; a la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal; a la Dirección de Imagen Corporativa; a la Dirección de Noticias; a la Dirección de Ventas; a la Dirección de Ingeniería y Operaciones; a la Dirección de Transmisiones; a la Gerencia de Realizaciones; a la Gerencia de Planeación; a la Gerencia de Continuidad; a la Gerencia de Operación y Tráfico; a la Gerencia de Ventas; a la Gerencia de Promoción e Imagen; a la Gerencia de Diseño Gráfico; a la Gerencia de Comunicación Social; a la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional.

Tiene conexión con los siguientes procesos: Procedimiento para la Integración, Registro y Control del Programa Anual de Producción "ABC", Proceso para la Atención de Solicitudes de Ingreso de Material Video-grabado a la Videoteca y Archivo; Proceso para Emisión y Grabación del Programa de Noticias; Proceso para Atención de Solicitudes de Cortesías, Proceso para la Transmisión en Frecuencia Abierta (Señales 22.1 y 22.2), Proceso para la Transmisión de Programas Especiales, Proceso para la Transmisión de Programas en caso de Emergencia, y con el Manual de Integración y Operación del Comité de Obras Audiovisuales de la Entidad.

Área emisora del proceso: Dirección de Programación



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 2 de 16

3. POLÍTICAS:

1. Es atribución de la persona titular de la Dirección General, establecer las estrategias de planeación de la programación del Canal 22, de las señales 22.1 y 22.2 y de las señales que se distribuyen a través del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) para cada año, en coordinación con las persona titular de la Subdirección General de Producción y Programación con base en el diagnóstico de los resultados de la programación de la televisora del ejercicio actual, y en su caso, en los dictámenes de las obras audiovisuales presentadas al Comité de Obras Audiovisuales.
2. Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Programación supervisar el registro de las Parrillas de Programación Mensual, la identificación de todos y cada uno de los programas que se transmitirán por las señales 22.1, 22.2 de Canal 22 y las señales que se distribuyen a través del SPR, en el mes de que se trate, por semana, día y hora, así como realizar su clasificación, asentar su título y contenido sinóptico.
3. La persona titular de la Dirección de Programación es responsable de, integrar las Pautas Diarias de Continuidad para todas las señales a partir de la Parrilla de Programación Mensual, documentos que constituyen el instrumento para organizar, guiar y conducir la transmisión diaria de la programación. En la Pauta Diaria de Continuidad se indica con precisión el horario y orden de transmisión de todos los programas, promocionales, materiales de tiempos oficiales, identificadores, cortesías, comerciales y en general, todo material que se deba de transmitir.
4. Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Programación, supervisar que se realice el control de calidad del material y la ingesta de estos y asegurar la disponibilidad de los mismos en la Videoteca y en el sistema Grass Valley para su transmisión.
5. Las personas titulares de la Dirección de Programación y la Gerencia de Planeación requieren de autorización de parte de la persona titular de la Dirección General o de la persona titular de la Subdirección General de Producción y Programación para poder realizar cambios en la estructura de las Parrillas de Programación Mensual.
6. Es responsabilidad de la persona titular de la Subdirección General de Producción y Programación y de la persona titular de la Dirección de Programación reunirse las veces necesarias, para establecer los criterios, estructura y contenidos que permitan definir la Parrilla de Programación Mensual.
7. Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección de Programación, publicar la Parrilla de Programación Mensual de la señal 22.1 de Canal 22 en el sistema Intranet, que es el sistema interno de información de la Televisora a más tardar 15 días antes del mes inmediato anterior a su transmisión, o bien enviarla por correo electrónico.
8. Las parrillas de programación mensual solo podrán modificarse ante la presencia de algún evento especial, siempre y cuando se cuente con autorización por parte de la persona titular de la Dirección General o de la persona titular de la Subdirección General de Producción y Programación. Esos cambios y ajustes los realizarán las personas titulares de la Dirección de Programación o la Gerencia de Planeación.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 3 de 16

9. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Planeación, mantener actualizada la información de las Parrillas de Programación Mensual de las señales 22.1 y 22.2, por lo que deberá reaccionar rápidamente ante cualquier situación que pueda afectar su transmisión, tales como: problemas con el material a transmitir, presencia de transmisiones especiales como Cadenas Nacionales u otros avisos oficiales, cancelación de las transmisiones previstas y, en general, cualquier cambio que deba realizarse.
10. La persona titular de la Gerencia de Planeación es responsable de informar por correo electrónico a todas las áreas operativas a las que aplica este proceso cualquier cambio o actualización que tengan las Parrillas de Programación Mensual de las señales 22.1 y 22.2 de Canal 22, y en su caso en forma verbal si son cambios inaplazables, o que afecten de manera importante a la transmisión normal prevista, por ejemplo, ante cambios en los programas a transmitir.
11. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Continuidad, elaborar las pautas diarias de continuidad, con base en la información de las Parrillas de Programación Mensual, para todos los días en que habrá transmisiones de las señales de Canal 22 y para cada una de ellas: señal 22.1, señal 22.2 y las señales que se distribuyen a través del Sistema Público de Radiodifusión (SPR), así como la Señal Internacional.
12. Las Pautas Diarias de Continuidad que corresponden a los días de martes a viernes se deberán concluir el día anterior a las 17:00 horas; en cambio, las pautas diarias de continuidad, que corresponden a sábado, domingo y lunes deberán concluirse los días viernes a las 15:30 horas, cuando no se disponga de información sobre algunos materiales debido, por ejemplo, a que se producirán o concluirán en fecha y hora muy cercana a su transmisión, o para los eventos de transmisión en vivo, en la pauta diaria de continuidad se incluirán tiempos aproximados.
13. Es responsabilidad de la persona titular del Departamento de Videoteca y Archivo, que cuando los materiales por transmitir no estén en el sistema Grass Valley y estén en formato analógico (cintas y/o discos ópticos), localizarlos y prepararlos para su entrega a la persona titular de la Gerencia de Continuidad, con base en la información de las Parrillas de Programación Mensual que emite la persona titular de la Gerencia de Planeación, así como de sus cambios.
14. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Continuidad, recibir de la persona titular de la Subdirección General Comercial los oficios con las instrucciones de los comerciales a transmitir, indicando: cliente, versión, fechas, horarios y número de impactos, así como cualquier cambio o cancelación. Sólo se transmitirán comerciales autorizados por las personas titulares de la Dirección General y/o de la Subdirección General Comercial, y solo ellos podrán dar su visto bueno o suspender la transmisión de las campañas comerciales.
15. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Continuidad, recibir de la persona titular de la Subdirección General Comercial los oficios con las instrucciones de las cortesías a transmitir, indicando: solicitante, versión, fechas, horarios y número de impactos, así como cualquier cambio o cancelación. Sólo se transmitirán cortesías autorizadas por las personas titulares de la Dirección General y/o de la Subdirección General Comercial y solo por su conducto podrán dar su visto bueno o suspender la transmisión de las campañas otorgadas por cortesía.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 4 de 16

16. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Continuidad, por conducto de la persona titular del Departamento de Continuidad, realizar la revisión de todos los materiales para transmisión incluidos en las pautas diarias de continuidad, en cuanto a sus características técnicas, título, versión y tiempos exactos de duración, tanto los que estén en soporte analógico como digital.
17. La entrega y disponibilidad de los materiales por transmitir son responsabilidad de las personas titulares de las áreas que lo promueven, ya sea que se trate de producciones propias o se refieran a la adquisición de derechos de transmisión. Es decir, todos los materiales que se deban transmitir deberán estar disponibles en la Videoteca o en el Sistema *Grass Valley* y esa disponibilidad es responsabilidad de las personas titulares de las áreas que los generan o administran, tales como: Dirección de Programación, Dirección de Producción, Dirección de Noticias, Dirección de Imagen Corporativa, Dirección Comercial y Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal.
18. Es responsabilidad de la persona titular de la Gerencia de Continuidad, prevenir la falta de disponibilidad de materiales para transmisión para cualquiera de las señales, por lo que en su caso solicitará a la persona titular de la Dirección de Programación, sustituirlos por otros que sí estén disponibles. Esta solicitud deberá hacerse por medio de correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Programación, y recibir la respuesta por el mismo medio para dejar constancia de las modificaciones en la programación.
19. Es responsabilidad de la persona titular de la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, que cuando los materiales faltantes se refieran a la señal internacional, señalar a la persona titular de la Gerencia de Continuidad cómo sustituirlos, vía correo electrónico.
20. Con el propósito de proteger las transmisiones de las señales 22.1 y 22.2 de Canal 22, si por alguna razón la persona titular de la Dirección de Programación no puede indicar a la persona titular de la Gerencia de Continuidad cómo sustituir los materiales faltantes, esta Gerencia, en conjunto con la persona titular de la Gerencia de Planeación, podrán decidir cómo cubrir esos espacios de transmisión. Para este fin las personas titulares de ambas Direcciones deben entregar a la persona titular de la Gerencia de Continuidad un Plan de Contingencias donde se señale qué materiales emplear.
21. Las Pautas Diarias de Continuidad deberán entregarse en los Master de Transmisión por lo menos con 8 horas de anticipación al inicio de transmisiones del día a que se refiere la misma, a fin de que esté disponible para el (la) Continuista y el (la) Operador (a) del respectivo Control Maestro.
22. Para la transmisión de los materiales se requiere que estén disponibles en el videoservidor que atiende a cada señal, por lo que los materiales en soporte analógico (cintas y/o discos ópticos) deberán ingestarse (digitalizarse).
23. Cuando los materiales están en soporte analógico, una vez ingestados en el videoservidor de transmisión, se mantendrán los casetes y/o los discos ópticos a disposición del (la) Continuista y el (la) Operador (a) de Control Maestro, como respaldo de la transmisión.
24. Todo el material analógico utilizado en un día de transmisión deberá devolverse a la Videoteca a más tardar al siguiente día hábil.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 5 de 16

25. Todos los días se graba en el sistema *Grass Valley* la transmisión de las señales 22.1 y de la señal Internacional en un formato de baja definición. Esa grabación recibe el nombre de Testigo de Transmisión y se mantiene durante un año como prueba de lo transmitido ante autoridades gubernamentales, clientes, instituciones externas y del propio Canal 22.



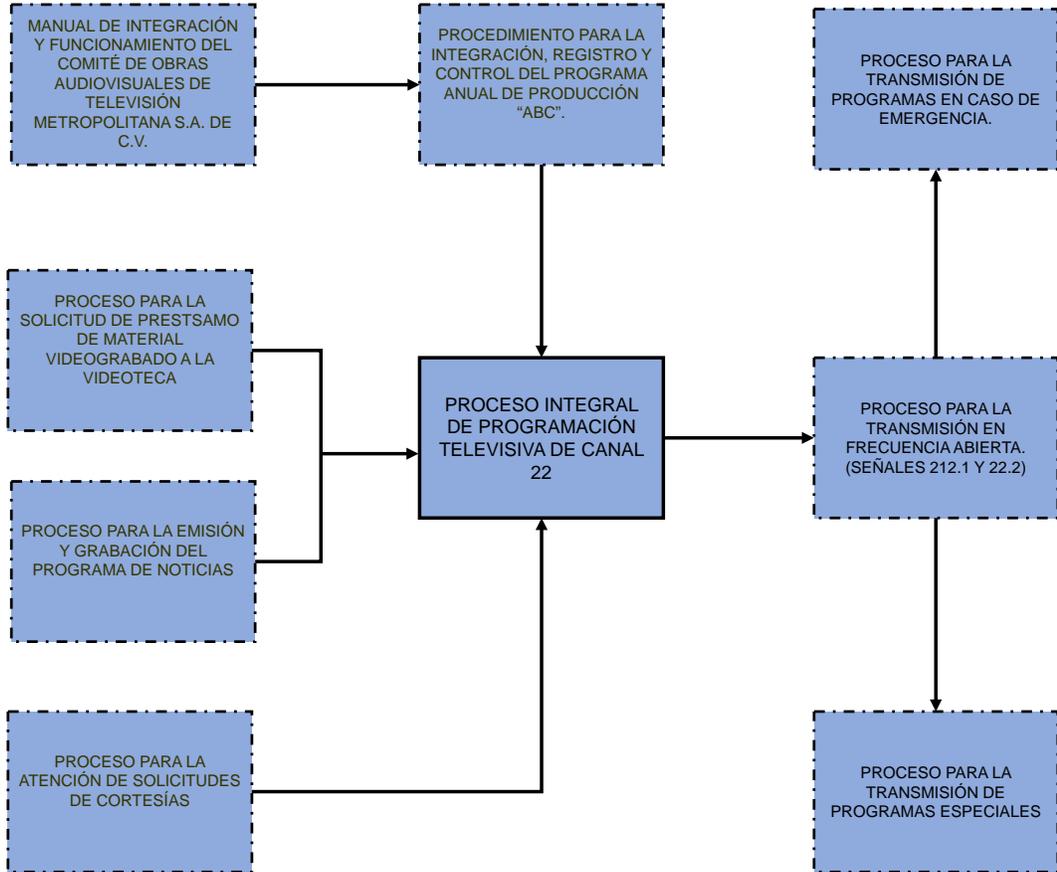
PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 6 de 16

CONEXIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS



———— PROCESO DESCRITO
- - - - - PROCESO RELACIONADO



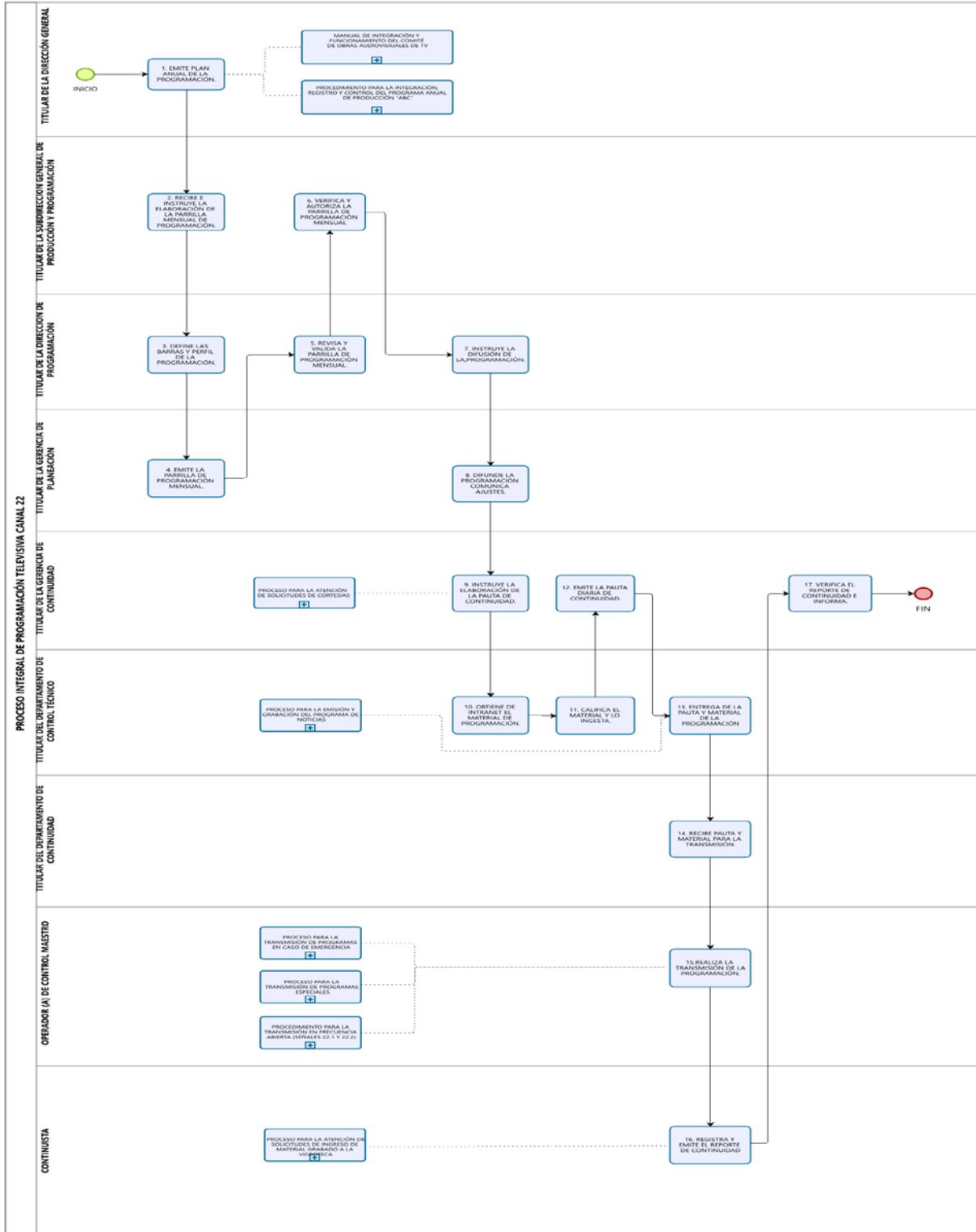
PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 7 de 16

4. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO





PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 8 de 16

5. DESCRIPCIÓN DE PROCESO

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<p>1. Emite plan anual de la programación.</p>	<p>1.1 Realiza en sesiones periódicas, reunión de trabajo con las personas titulares de la Subdirección General de Producción y Programación, la Subdirección General Comercial, la Dirección de Producción, la Dirección de Programación, la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, la Dirección de Imagen Corporativa y la Dirección de Noticias.</p> <p>1.2 Analizan el diagnóstico y los resultados de la programación del año en curso.</p> <p>1.3 Analizan los dictámenes de las obras audiovisuales emitidos por el Comité Obras Audiovisuales (COA)</p> <p>1.4 Establece las estrategias para la elaboración de la programación de la televisora para el año siguiente con base en la misión de la Entidad, las preferencias del público, el presupuesto y las tendencias de mercado.</p> <p>1.5 Define la fuente de obtención de materiales de programación: programas propiedad de la televisora; programas producción de la televisora; programas de intercambio; adquisición de programas, etc.</p> <p>1.6 Emite el plan anual de y estrategias de la programación de la televisora.</p> <p>1.7 Distribuye a las personas participantes, el plan anual y estrategias de la programación de la televisora.</p> <p>1.8 Emite instrucciones para la elaboración de la programación mensual o de detalle de la televisora.</p>	<p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p>
<p>2. Recibe e instruye la elaboración de la Parrilla Mensual de Programación.</p>	<p>2.1 Recibe de la persona titular de la Dirección General el Plan Anual con líneas y estrategias de la programación de la televisora e instrucciones para la elaboración de la programación mensual.</p> <p>2.2 Convoca a reunión de trabajo a las personas titulares de la Dirección de Producción, Dirección de Programación, Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, Gerencia de Realizaciones y la Gerencia de Planeación.</p> <p>2.3 Definen con base en el Plan Anual, el presupuesto y los estudios de rating, las líneas y estrategias para la programación de la Televisora.</p>	<p>TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.</p>



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 9 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	2.4 Emite instrucciones a la persona titular de la Dirección de Programación para la elaboración de las Parrillas de Programación Mensual, conforme a las disponibilidades de derechos de exhibición.	
3. Define las barras y perfil de la programación.	3.1 Recibe instrucciones para la elaboración de las Parrillas de Programación Mensual. 3.2 Informa verbalmente al personal del área de programación, sobre las barras, programas, y horarios, así como las notas de importancia a considerar en la programación. 3.3 Instruye a la persona titular de la Gerencia de Planeación, sobre la elaboración de las Parrillas de Programación mensual, conforme a las disponibilidades de derechos de exhibición de materiales videográficos.	TITULAR DE LA DIRECCION DE PROGRAMACIÓN.
4. Emite la Parrilla de Programación Mensual en la intranet.	4.1 Recibe información general sobre barras, programas, horarios y notas de importancia a considerar. 4.2 Se carga la programación en intranet, de acuerdo con las disponibilidades por barras. 4.3 La persona titular del Departamento de Señales, así como, el Asistente Ejecutivo de Programación infantil, cargan la programación en intranet de acuerdo a disponibilidades.	TITULAR DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN.
5. Revisa y valida la Parrilla de Programación Mensual.	5.1 Recibe y revisa las parrillas de programación del mes de que se trate, de la persona titular de la Gerencia de Planeación, 5.2 Instruye la realización de los cambios y/o ajustes que considera necesarios y supervisa su realización, según sea el caso. 5.3 Valida la Parrilla de Programación Mensual y las presenta a la persona titular de la Subdirección General de Producción y Programación para su autorización.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
6. Verifica y Autoriza la Parrilla de Programación Mensual.	6.1 Recibe y revisa con de la persona titular de la Dirección de Programación las parrillas de Programación del mes de que se trate. 6.2 Instruye la realización de los cambios y/o ajustes necesarios y supervisa su realización, según sea el caso. 6.3 Autoriza verbalmente las parrillas de programación mensual e instruye su publicación en la intranet y mediante el sistema interno de correo electrónico.	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.
7. Instruye la difusión de la programación.	7.1 Recibe las Parrillas de Programación Mensual Autorizadas. 7.2 Instruye a la persona titular de la Gerencia de Planeación la difusión de las Parrillas de Programación Mensual en la Intranet.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 10 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8. Difunde la programación comunica ajustes.	<p>8.1 Recibe las parrillas de programación mensual autorizadas para su difusión.</p> <p>8.2 Realiza la difusión de la parrilla de programación mensual en la intranet y correo electrónico.</p> <p>8.3 Informa a la persona titular de la Gerencia de Continuidad los ajustes a la programación que pudieran surgir para su pautado.</p>	TITULAR DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN.
9. Instruye la elaboración de la pauta de continuidad.	<p>9.1 Revisa en la intranet o los envíos de Excel la parrilla de programación mensual, con sus respectivos ajustes, la imprime con fines de control y consulta. Las reenvía a las personas titulares de los Departamentos del Área de Control Técnico y Continuidad.</p> <p>9.2 Recibe en forma electrónica de RTC y el INE los oficios con las indicaciones de los spots a transmitir en tiempos oficiales.</p> <p>9.3 Recibe de la persona titular de la Subdirección General Comercial oficios que instruyen la transmisión de comerciales y cortesías.</p> <p>Nota: esta actividad se conecta con el Proceso para la Atención de Solicitudes de Cortesías.</p> <p>9.4 Recibe de forma electrónica de la persona titular de la Gerencia de Promoción e Imagen los materiales e información de los promocionales para el mes de que se trate.</p> <p>9.5 Turna a las personas titulares del Departamento de Control Técnico y del Departamento de Continuidad, la información de tiempos oficiales, cortesías, comerciales y promocionales, les instruye la elaboración de las pautas diarias de continuidad, en lo sucesivo "PDC", y solicita a la persona titular de la Gerencia de Planeación los ajustes específicos que pudieran identificarse durante la elaboración de la PDC.</p>	TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTINUIDAD.
10. Obtiene de intranet el material de programación.	<p>10.1. Ingres a intranet, o abre en Excel la parrilla de programación del mes de que se trate y la imprime.</p> <p>10.2. Recibe los oficios e información de tiempos oficiales, pautas, comercial y de cortesías, así como ajustes.</p> <p>10.3. Identifica en el documento con base en el título y el número de cinta, el material de la programación a transmitir para cada día.</p> <p>Nota: En esta actividad se conecta con el proceso de solicitud de préstamo de material videograbado a la videoteca y archivo, en lo sucesivo "Videoteca". (Solo en los casos que el programa no se encuentre ingestado digitalmente en el sistema Grass Valley)</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 11 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>10.4. Obtiene en préstamo de la videoteca, todo el material para la programación mensual, así como los promocionales, tiempos oficiales, comerciales y cortesías.</p> <p>10.5. En caso de que alguno no esté disponible queda atento a su recepción dentro del límite de espera.</p>	
<p>11. Califica el material y lo ingesta.</p>	<p>11.1 Califica todos los materiales por transmitir y verifica en el sistema Grass Valley que el contenido, título y demás información coincida con lo indicado en la Parrilla de Programación Mensual y que las características técnicas de edición, título, subtítulos e idioma sean correctas y cumplan con la duración esperada, según su tiempo de transmisión verificando que los programas que lo requieran estén subtítulos al español.</p> <p>11.2 Revisa que se encuentre disponible en el videoservidor todo el material de programación, a fin de posibilitar su transmisión.</p> <p>Nota: En el caso de los tiempos oficiales, RTC también los envía por el Sistema DIMM, o se descargan de forma electrónica desde la liga otorgada por el INE, por lo que, en caso de ser necesario, se solicita a la persona titular de la Dirección de Transmisiones el enrutamiento para recibir la señal y grabarla.</p> <p>11.3 Turna a la persona titular del Departamento de Continuidad vía correo electrónico las Parrillas de Programación Mensual con el registro en el sistema de pautas para que inicie la elaboración de la PDC.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO</p>
<p>12. Emite la pauta diaria de continuidad.</p>	<p>12.1 Recibe correo electrónico con las Parrillas de Programación Mensual que envía la Gerencia de Planeación.</p> <p>12.2 Consulta en el mismo correo electrónico el archivo Parrillas de Programación.</p> <p>12.3 Inicia la creación de las PDC, con tiempos reales de inicio y termino de todos los materiales a transmitir.</p> <p>12.4 Incluye en las PDC materiales como: identificadores de señal, comerciales, cortesías, tiempos oficiales, cortinillas de entrada y de salida de programas, cápsulas especiales y ajustes para hacer coincidir el horario previsto en las parrillas de programación con el horario real de transmisión.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTINUIDAD</p>



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 12 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>12.5 Verifica la exactitud de los registros efectuados y en su caso realiza los ajustes necesarios y da por concluida las PDC.</p> <p>12.6 Comunica a las personas titulares de la Gerencia de Continuidad y del Departamento de Control Técnico la conclusión de las PDC.</p>	
13. Entrega de la pauta y material de la programación.	<p>13.1 Efectúa revisión al contenido de las PDC, en su caso realiza ajustes necesarios y cambios de último momento.</p> <p>13.2 Imprime PDC. Turna un tanto la persona continuista y otro tanto para el (la) Operador(a) del Control Maestro e indica a la persona continuista verificar que estén en el videoservidor todos los materiales programados para el día de que se trate.</p> <p>13.3 Verifica que los datos en el videoservidor coincidan con los indicados en la PDC y en su caso los ajusta.</p> <p>13.4 Recibe de la persona titular de la Dirección de Noticias, el material con los avances noticiosos para su transmisión y los ingesta.</p> <p>Nota: En esta actividad se conecta con el Proceso para la Realización y Grabación del Programa de Noticias.</p> <p>13.5 La transmisión del noticiero es en vivo en el horario definido.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TÉCNICO.
14. Recibe pauta y material, para la transmisión.	<p>14.1 Recibe un tanto de las PDC, y es responsable de que la transmisión se realice de acuerdo a lo indicado en ella en los lineamientos para la operación de las PDC.</p> <p>14.2 Obtiene del sistema Grass Valley los programas con todo el material de programación, como respaldo de la información ingestada en el videoservidor.</p> <p>14.3 Ante cualquier eventualidad durante la transmisión, se mantiene en estrecha comunicación con las personas titulares del Departamento de Control Técnico, Gerencia de Continuidad, y Dirección de Programación, o aplica los criterios y políticas para la operación de la PDC. En todo tiempo cuenta con la asistencia del (la) operador(a) de control maestro de la Dirección de Transmisiones.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTINUIDAD



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 13 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
15. Realiza la transmisión de la programación.	<p>15.1 Inicia y realiza la transmisión de la programación diaria a partir del material ingestado existente en el videoservidor.</p> <p>Nota: Se conecta con el Procedimiento para la Transmisión en frecuencia abierta (señales 22.1 y 22.2), de la Subdirección General Técnica y Operativa, Proceso para la Transmisión de Programas en Caso de Emergencia, y Proceso para la Transmisión de Programas Especiales.</p> <p>15.2 Graba diariamente toda la transmisión de la señal 22.1 y de la señal internacional, en un archivo digital de baja resolución, que se conservará durante un año en el videoservidor como testigo de transmisión.</p>	OPERADOR(A) DE CONTROL MAESTRO
16. Registra, y emite el reporte de continuidad.	<p>16.1 Durante la transmisión, registra en la PDC, la hora real de la transmisión de cada material, así como si se canceló, sustituyó o eliminó alguno de ellos.</p> <p>16.2 En su caso registra en el formato reporte de continuidad cualquier acontecimiento anormal que se presente durante la transmisión, así como las medidas correctivas adoptadas.</p> <p>16.3 Retira del área de control maestro el material de programación utilizado como respaldo de la ingesta durante la transmisión y lo devuelve a la videoteca.</p> <p>Nota: Esta actividad se conecta con el Proceso para la Atención de las Solicitudes de Ingreso de Material Grabado a la Videoteca.</p> <p>16.4 Entrega a la videoteca el (los) testigo (s) de la transmisión.</p> <p>16.5 Archiva la PDC y el reporte de continuidad.</p> <p>16.6 Cada tercer día depura la información contenida en el videoservidor, con el propósito de mantener la capacidad de archivo necesaria para la ingesta de material de las PDC subsiguientes.</p>	CONTINUISTA
17. Verifica el reporte de continuidad e informa.	<p>17.1 Recibe información de la transmisión realizada con relación a las PDC y revisa el reporte de continuidad.</p> <p>17.2 Analiza los contratiempos que se pudieron haber presentado durante la transmisión y en su caso como se atendieron.</p> <p>17.3 Informa a la persona titular de la Dirección de Programación del resultado de la transmisión y los contratiempos que surgieron, así como la atención de los mismos.</p>	TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTINUIDAD



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 14 de 16

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	<p>17.4 Comunica a la persona titular de la Dirección de Programación y a las personas titulares de las Áreas que en cada caso corresponda las modificaciones de último momento al pautado de comerciales, tiempos oficiales o cortesías, en caso de haberse presentado.</p> <p>17.5 Realiza seguimiento de toda la operación y supervisa la instrumentación de medidas para evitar en el futuro la ocurrencia de nuevos contratiempos.</p> <p>17.6 Emite los reportes que requieran las personas titulares de las Áreas de: Subdirección General de Producción y Programación, Subdirección General Comercial, Dirección de Programación, Gerencia de Planeación, y Gerencia de Distribución de Programación.</p> <p>Termina procedimiento.</p>	

Tiempo de realización:	Planeación de la programación televisiva	30 días
	Emisión de la Parrilla de Programación Mensual	15 días
	Emisión de la pauta diaria de continuidad	3 días
	Transmisión de la programación	20 horas
	Reportes y devolución de materiales	

Los tiempos indicados son en días naturales.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

DOCUMENTOS	CÓDIGO (cuando aplique)
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	-----0-----
Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos. Vigentes	-----0-----

7. REGISTROS:

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
Parrillas de Programación Mensual	<i>Indefinido en Acervo Histórico</i>	<i>La Gerencia de Planeación</i>	-----0-----
Fichas Técnicas	Indefinido junto con la cinta	Departamento de Videoteca	-----0-----
Bitácora de Casete	Indefinido junto con la cinta	Departamento de Videoteca	-----0-----
Sistema Automatizado de Registro Intranet	Indefinido	Gerente De Tecnologías de la Información	-----0-----
Pauta Diaria de Continuidad	2 años en archivo de trámite y 4 en archivo de concentración	La Gerencia de Continuidad	5S / 5
Reporte de Continuidad	Indefinido	Departamento de Continuidad	-----0-----



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 15 de 16

8. GLOSARIO:

Cortesías: Material que la Dirección General de la televisora autoriza para su transmisión en apoyo a la solicitud de empresas públicas o privadas, en atención a los fines sociales, culturales o educativos que se pretenden comunicar.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Pauta: Documento emitido por la Subdirección General Comercial con la secuencia, duración y fechas de transmisión de los Spot's comerciales vendidos por la televisora. La pauta comercial se debe respetar en cuanto a su fecha hora y versión. El material de esta tiene prioridad por sobre cualquier otro Spot promocional, tiempo oficial que no sea del INE, cortesía o capsula; es decir no se les puede remover ni cancelar del horario solicitando sin que medie autorización de la Subdirección General Comercial.

Parrilla de Programación: Documento emitido por la Dirección de Programación con una periodicidad mensual, en el cual, de manera gráfica se representan los días de la semana y horarios en los cuales se especifican los programas a transmitir de cada bloque, que pueden ser de media hora, una hora o mayores.

PDC: Pauta Diaria de Continuidad

Plan de Contingencia: Reunión de procedimientos con medidas técnicas, humanas y de organización que permiten garantizar la continuidad de actividades de la televisora. En la Dirección de Programación se refiere a la continuidad de las transmisiones frente a contingencia que pudiera afectarla o incluso suspenderla.

Promocionales: Se refiere a los Spot's mediante los que se promueven las series, programas, películas y demás eventos que se transmiten por la televisora, con el propósito de que el teleauditorio se entere de ellos y le resulte atractivo verlos.

RTC: Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

Sistema DIMM: Sistema de Distribución Digital a Disposición y Bajo Demanda de Información y Materias oficiales a concesionarios de radio y televisión con cobertura nacional, de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaria de Gobernación.

Sistema Grass Valley: Sistema de procesamiento y almacenamiento digital de contenidos audiovisuales y reproductor de las señales de Canal 22 al aire.

SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Spot: Material de corta duración, desde 10 segundos hasta un minuto, que contiene, por ejemplo: comerciales, promocionales, tiempos oficiales, cortesías, etc.

Testigo de Transmisión: Material que graba todos los días el Operador del Control Maestro dependiente de la Subdirección General Técnica y Operativa, e incluye la totalidad de la transmisión pautaada.

Videoteca: Departamento de Videoteca y Archivo.



PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN
TELEVISIVA DE CANAL 22

Código:
TVMETRO-NIS-0074

Revisión:
5

Hoja: 16 de 16

9. ANEXOS: (no aplica)

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN:

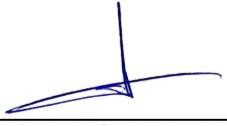
NÚMERO DE VERSIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
5	28 de Septiembre 2021	Mejora continua consistente en la actualización de las políticas, simplificación de actividades, cambio de nombre a proceso, inclusión del nuevo sistema de procesamiento y almacenamiento digital de contenidos audiovisuales y reproductor de las señales Grass Valley.

1ª. Creación. 23 de septiembre de 2004.

2ª. Mejora Continua. 25 de junio de 2010.

3ª: Mejora continua. 19 de septiembre de 2014.

4ª: Mejora Continua. 23 de Marzo de 2018.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. EDUARDO NAVA Y MATA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN	LIC. ALFREDO MARRÓN SANTANDER SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	CINEASTA ARMANDO CASAS PÉREZ DIRECTOR GENERAL